



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN Y VACÍO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la Unidad de Aprovisionamiento Integral UAI de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN Y VACÍO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN Y VACÍO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato 1.250.372,86€ (21% VA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD

(Firmado electrónicamente)
Manuel Villegas García



EXPTE. 569/17

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN Y VÁCIO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

-PRIMERO. Por la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites oportunos para la contratación del suministro de material de ventilación y oxigenoterapia y bolsas para sistemas de aspiración y vacío, con destino a centros hospitalarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, con un presupuesto de licitación de 1.250.372,86 € (21% IVA incluido) y con un plazo de duración de 4 años.

-SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...).”

04/10/2017 11:19:38

27/09/2017 11:26:13 F

Firmante: CHICANO SAURA, CONSOLACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 30/1992. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



-TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, incluye en su apartado c) al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-CUARTO. De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la Propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto por importe de 1.250.372,86 € (21% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación.

La Jefe de Servicio Jurídico.

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico.





INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXP: 1100790787/17

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN Y VACÍO** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI
Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: 24 MESES

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)
Obligatoriedad de la prórroga: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	1.033.366,00€
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	21%
REVISIÓN DE PRECIOS:	NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS: 55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA 55 PUNTOS

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de **40 puntos** a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos más un incremento de hasta **15 puntos** que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 15 * \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{max} - B_{med}}$$

Siendo:

ΔP : Incremento de puntuación

B_{ofert} : Baja ofertada

B_{med} : Baja media

B_{max} : Baja máxima admitida

CRITERIOS SUBJETIVOS: 45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA 45 PUNTOS

<u>Fase de valoración</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Umbral mín. exigido</u>
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes: **NO**



MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE N°: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 06 de julio de 2017

Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

**MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA
Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE
ASPIRACIÓN DE VACÍO.**

Nº EXPEDIENTE: 1100790787/17



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

En el caso de existir alguna incidencia de calidad o del suministro, el Servicio Murciano de Salud (SMS) podrá solicitar al adjudicatario una **certificación externa** del cumplimiento de los requisitos del presente pliego, cuyo informe de evaluación se presentará en un plazo máximo de tres meses y **con coste a cargo de la empresa adjudicataria**.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.



Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.



Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 6 de julio de 2017

Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

**11005448
CONECTOR "T" OXÍGENO TRAQUEOSTOMÍA 7 CONCENTRACIONES
ADULTO**

Conector en "T" para administración de oxígeno, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con válvula reguladora de distintas concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción o sistema de unión a tubo conector de oxígeno adaptable a distintas posiciones.

**11000939
MASCARILLA OXÍGENO TRAQUEOSTOMÍA 7 CONCENTRACIONES
ADULTO**

Mascarilla de oxígeno para traqueotomía, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con válvula reguladora de distintas concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción o sistema de unión a tubo conector de oxígeno adaptable a distintas posiciones.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 2

**11000817
MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI 7 CONCENTRACIONES ADULTO**

Mascarilla de oxígeno tipo venturi, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con lámina más rígida adaptable a nariz. Una sola válvula para regular varias concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción adaptable, extensible y regulable, tubo flexible, antiacodado, para conectar a toma de oxígeno. Puede tener tubo coarrugado y adaptador para humidificador.

**11008234
MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI 7 CONCENTRACIONES
PEDIÁTRICA**



Mascarilla de oxígeno pediátrica tipo Venturi, transparente y flexible, adaptable anatómicamente a nariz. Una sola válvula para regular varias concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción adaptable, extensible y regulable, y tubo flexible, antiacodado, para conectar a toma de oxígeno. Puede tener tubo coarrugado y adaptador para humidificador.

11008291
VASO NEBULIZADOR 10-20ML

Vaso nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, roscado con tapa que se puede conectar a la mascarilla o pipa y a la toma de oxígeno o nebulizador.

11000669
NEBULIZADOR LÍNEA ADULTO

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y línea de oxígeno.

11042871
NEBULIZADOR CON MASCARILLA LÍNEA ADULTO

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con mascarilla facial con depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y línea de oxígeno.

11000671
NEBULIZADOR MASCARILLA LÍNEA PEDIÁTRICO

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con mascarilla facial pediátrica con depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y línea de oxígeno.

11008161
TUBO ADMINISTRACIÓN OXÍGENO

Tubo translucido, flexible, antiacodado, con conector en ambos extremos estándar a sistemas de oxigenoterapia. Longitud aproximada entre 1.80 y 2M.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 3

11008292
MASCARILLA TRAQUEOSTOMÍA NEBULIZADOR ADULTO

Mascarilla de oxígeno para traqueotomía, transparente y flexible, adaptable anatómicamente con cinta de sujeción o sistema de unión a nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, conectable a tubo corrugado de 22mm y a conector de oxígeno. Adaptable a distintas posiciones.



LOTE 4

11000663

MASCARILLA OXÍGENO ALTA CONCENTRACIÓN RESERVORIO ADULTO

Mascarilla de oxígeno de alta concentración, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, adaptable a la nariz, con cinta de sujeción de goma elástica, extensible y regulable, dos válvulas extraíbles, con bolsa reservorio y válvula antirretorno, tubo prolongador con adaptadores universales para conexión a caudalímetro.

11000664

MASCARILLA OXÍGENO ALTA CONCENTRACIÓN RESERVORIO PEDIÁTRICA

Mascarilla de oxígeno pediátrica de alta concentración, transparente y flexible, adaptable anatómicamente a cara y nariz, con cinta de sujeción de goma elástica, extensible y regulable, dos válvulas extraíbles, con bolsa reservorio y válvula antirretorno, tubo prolongador con adaptadores universales para conexión a caudalímetro.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 5

11052704

MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI 6 CONCENTRACIONES ADULTO

Mascarilla de oxígeno tipo venturi, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con lámina más rígida adaptable a nariz. Una sola válvula para regular varias concentraciones de oxígeno, con escala del 30% al 60% aproximadamente, cinta de sujeción adaptable, extensible y regulable, y tubo flexible, antiacodado, para conectar a toma de oxígeno. Puede tener tubo coarrugado y adaptador para humidificador.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 6

11001733

CÁNULA NASAL OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 ADULTO

Cánula nasal de material translucido, suave y ligero que permite la medición de gas espirado (CO2) en una ventana y la administración de oxígeno.



11001734

CÁNULA NASAL OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 PEDIÁTRICA

Cánula nasal pediátrica de material translucido, suave y ligero que permite la medición de gas espirado (CO₂) en una ventana y la administración de oxígeno. Compatible con equipos de anestesia y monitorización.

LOTE 7

11049203

LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADULTO APORTE O2 LARGA DURACIÓN

11049204

LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 PEDIATRICA APORTE O2 LARGA DURACIÓN

11033014

LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADULTO/PEDIÁTRICO ADAPTADOR LARGA DURACIÓN

11036877

LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 LACTANTE/PEDIÁTRICA ADAPTADOR LARGA DURACIÓN

11048723

CÁNULA BUCO-NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 ADULTO CORTA/MEDIA DURACIÓN

En pacientes intubados, sistema de difusión del O₂ que permite la presión ascendente o descendente de la respiración en el punto de confluencia de los tubos. Consta de material filtrante hidrofóbico de grado de esterilización con poros de 0,2 micras, lo que permite que la respiración del paciente y reduce el riesgo de contaminación por peligro biológico del monitor.

En pacientes no intubados pieza oral en forma de cuchara: diseñada para conseguir un muestreo de etCO₂ de calidad cuando el paciente respira por la boca. Validado para muestreo con volúmenes tidal bajos.

Material incorporado para minimizar y controlar la humedad relativa de la línea. Libres de látex, uso un solo paciente.

11049195

LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADULTO APORTE O2 ENDOSCÓPICA LARGA DURACIÓN

Sistema Multifuncional que permite la monitorización de la capnografía con detección de CO₂ nasal y oral y la posibilidad aporte de O₂ hasta 10 lpm sin dilución de la muestra durante los procedimientos endoscópicos de vías altas.

Permite el uso con dispositivos endoscópicos de hasta 60 Fr.

Contiene una cánula oral/nasal que se ajusta al mordedor para monitorizar antes, durante y después del procedimiento.

Cintas de sujeción de una única talla para una fijación rápida al paciente. Adicionalmente sistema de difusión O₂ por gradiente de presión y material filtrante hidrofóbico.



La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión de los equipos necesarios, y cumplirán con las características siguientes:

- Monitor de doble parámetro , EtCO₂ + SpO₂
- Algoritmo de función respiratoria integrado que oriente al usuario de una alerta temprana en función de los parámetros de EtCO₂, FR, FC y SpO₂.
- Gestión automática de alarmas.
- Registro de eventos y cambios respiratorios
- Posibilidad de registro de eventos de apnea/hora y de saturaciones/hora.

LOTE 8

11000666

CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN ADULTO

Cánula nasal, transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 9

11000667

CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN PEDIÁTRICA

Cánula nasal tamaño para pediatría transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

11000668

CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN NEONATO

Cánula nasal tamaño neonatal, transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.



11046073

**CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA
CONCENTRACIÓN PREMATURO**

Cánula nasal tamaño prematuro, transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 10

11023068

NEBULIZADOR ADAPTADOR "T" BOQUILLA ADULTO

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente a la boca, depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y tubo de plástico flexible antiacodado para conexión a oxígeno.

11003923

NEBULIZADOR ADAPTADOR "T" CONEXIÓN 22/15

Nebulizador en "T" de 10-20 ml. de capacidad, para circuito respiratorio, depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y tubo de plástico flexible antiacodado para conexión a oxígeno.

11004268

NEBULIZADOR BOQUILLA FILTRO UNIDIRECCIONAL ADULTO

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente a la boca, depósito de plástico rígido, transparente, con tubo de plástico flexible antiacodado para conexión a oxígeno, incorpora filtro con válvula unidireccional. Compatible con pentamidina.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 11

11030276

RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL REUTILIZABLE ADULTO.



Resucitador manual de silicona, con doble bolsa autoinflable diseñado para la ventilación manual. Mascarilla facial transparente silicona adulto. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente con obturador único: membrana unidireccional con posibilidad de conectar a válvula PEEP. Volumen máximo aproximado de insuflación de 1300ml. Reservorio oxígeno cerrado autoclave. Reutilizable. Esterilización en autoclave.

11032692

**RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL REUTILIZABLE
PEDIÁTRICO/NEONATAL.**

Resucitador manual de silicona, con doble bolsa autoinflable diseñado para la ventilación manual. Mascarilla facial transparente silicona pediátrica/neonatal. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente limitadora de presión a 40cm H₂O y tapa de anulación. Posibilidad de conectar a válvula PEEP. Tubo oxígeno abierto. Volumen máximo aproximado de insuflación de 300ml. Reutilizable. Esterilización en autoclave.

111000170

RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO.

Resucitador manual desechable, con balón autoinflable diseñado para la ventilación manual. Volumen máximo aproximado de insuflación de 1100ml. Mascarilla facial transparente adulto. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente con obturador único membrana unidireccional con posibilidad de conectar a válvula PEEP. Bolsa reservorio oxígeno. Con puerto de medicación y con alargadera de oxígeno.

11000892

RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL DESECHABLE PEDIÁTRICO

Resucitador manual desechable, con balón autoinflable diseñado para la ventilación manual. Volumen máximo aproximado de insuflación de 450ml. Mascarilla facial transparente pediátrica. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente limitadora de presión 40cm H₂O con posibilidad de anulación. Posibilidad de conectar a válvula PEEP. Bolsa reservorio oxígeno. Con puerto de medicación y con alargadera de oxígeno.

11000893

RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL

Resucitador manual desechable, con balón autoinflable diseñado para la ventilación manual. Volumen máximo aproximado de insuflación de 150ml. Mascarilla facial transparente neonatal. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente limitadora de presión 40cm H₂O con posibilidad de anulación. Posibilidad de conectar a válvula PEEP. Puerto para acoplar manómetro de presión. Bolsa reservorio oxígeno. Con puerto de medicación y con alargadera de oxígeno.



11003860
VÁLVULA PEEP DESECHABLE 1,5-20 CM H2O

Válvula PEEP conectable a respirador manual, respiradores mecánicos, equipos de anestesia y CPAP. Con valor seleccionable de 1,5 a 20 cm de H₂O. Con posibilidad de conexión a distintos tamaños de resucitadores (adulto, pediátrico y neonatal). Compatible con resonancia magnética.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 12

11024329
CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA ADULTO, REUTILIZABLE
11000217
CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA PEDIÁTRICA, REUTILIZABLE
11000218
CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA NEONATAL, REUTILIZABLE

Cámara de inhalación de plástico de grado médico, con válvula unidireccional que permite la inhalación del medicamento contenido en la cámara espaciadora, evitando las fugas pasivas del medicamento o pérdidas durante la espiración. Mascarilla de silicona con orificios exhalatorios laterales o central. Reutilizable.

Todos los artículos de este lote estarán exentos de todo tipo de Ftalatos.

LOTE 13

11007968
CÁMARA INHALACIÓN ADULTO, REUTILIZABLE

Cámara inhaladora de plástico rígido, transparente, con conexión proximal tipo boquilla o mascarilla con válvula antirreflujo y conexión distal adaptable a nebulizador, aerosol o dosificador de fármacos.

LOTE 14

11023069
INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 4000 ML.

Inspirómetro incentivador compuesto de una boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente, tubo coarrugado, caja de plástico rígido transparente, graduado con distintos niveles de presión, visualizador del nivel inspirador, marcador móvil para fijación de la presión fijada por el terapeuta y con base de apoyo que permite la estabilidad vertical del dispositivo.



11052703
INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 2000 ML.

Inspirómetro incentivador compuesto de una boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente, tubo coarrugado, caja de plástico rígido transparente, graduado con distintos niveles de presión, visualizador del nivel inspirador, marcador móvil para fijación de la presión fijada por el terapeuta y con base de apoyo que permite la estabilidad vertical del dispositivo.

LOTE 15

11000622
INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR TRICAMERAL 1200 ML.

Inspirómetro incentivador compuesto por una boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente, tubo coarrugado, caja de plástico rígido transparente de tres cámaras graduadas. Cada cámara consta de una bola de distinto color para visualizar el nivel inspirador y base de apoyo que permite la estabilidad vertical del dispositivo.

LOTE 16

11000999
BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN CON VÁLVULA SEGURIDAD 1L

Bolsa de plástico flexible acoplable a contenedor conectado a la red central de vacío, con válvula y/o filtro de seguridad interna anti-reflujo y antibacteriano. Este recipiente recolector deberá recoger, contener y retener todos los líquidos y aerosoles.

11008130
BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN CON VÁLVULA SEGURIDAD 2L

Bolsa de plástico flexible acoplable a contenedor conectado a la red central de vacío, con válvula y/o filtro de seguridad interna anti-reflujo y antibacteriano. Este recipiente recolector deberá recoger, contener y retener todos los líquidos y aerosoles.

11000031
BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN CON VÁLVULA SEGURIDAD 3L

Bolsa de plástico flexible acoplable a contenedor conectado a la red central de vacío, con válvula y/o filtro de seguridad interna anti-reflujo y antibacteriano. Este recipiente recolector deberá recoger, contener y retener todos los líquidos y aerosoles.



*** El sistema de recolección deberá adaptarse a las diferentes necesidades de las unidades de trabajo, ya sea en carro y/o pared según procedimientos.*

*** La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión, instalación y mantenimiento de todos los soportes y conexiones necesarias para la utilización de las bolsas, así como los carros de utilización en quirófanos u otros servicios.*

Condiciones para todos los lotes:

- *Todos los materiales estarán exentos de látex.*
- *Las empresas licitadoras deberán validar la ausencia de látex y ftalatos mediante certificación externa por empresas autorizadas, o en su caso por la del fabricante del material.*

Murcia, 6 de julio de 2017

Supervisor RR.MM. Hospital Arrixaca

Supervisor RR.MM. Hospital Santa Lucía

Supervisor RR.MM. Hospital Reina Sofía

Supervisor RR.MM. Hospital Los Hornos de San Juan

MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN Y VACÍO

Lote	Pos.	Código	Descripción material	U.M.	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	10	11005448	CONECTOR "T" OXIGENO TRAQUEOSTOMIA 7 CONCENTRACIONES ADULTO	UN	10.000	0.730000	7.300.00	0.883330	8.833.00
1	20	11000939	MASCARILLA OXIGENO TRAQUEOSTOMIA 7 CONCENTRACIONES ADULTO	UN	2.200	1.900000	4.180.00	2.299000	5.057.80
2	30	11000817	MASCARILLA OXIGENO TIPO VENTURI 7 CONCENTRACIONES ADULTO	UN	210.000	0.690000	144.900.00	0.834900	175.329.00
2	40	11008234	MASCARILLA OXIGENO TIPO VENTURI 7 CONCENTRACIONES PEDIATRICA	UN	12.000	0.770000	9.240.00	0.931700	11.180.40
2	50	11008291	VASO NEBULIZADOR 10-20ML	UN	285.000	0.340000	96.900.00	0.411400	117.249.00
2	60	11000669	NEBULIZADOR CON LINEA DE O2 ADULTO	UN	30.500	0.640000	19.520.00	0.774400	23.619.20
2	70	11042871	NEBULIZADOR CON MASCARILLA LINEA DE O2 ADULTO	UN	115.000	0.690000	79.350.00	0.834900	96.013.50
2	80	11000671	NEBULIZADOR CON MASCARILLA LINEA DE O2 PEDIATRICO	UN	43.000	0.760000	32.680.00	0.919600	39.542.80
2	90	11008161	TUBO ADMINISTRACIÓN OXIGENO	UN	45.000	0.245000	11.025.00	0.296450	13.340.25
3	100	11008292	MASCARILLA TRAQUEOSTOMIA NEBULIZADOR ADULTO	UN	1.300	1.650000	2.145.00	1.996500	2.595.45
4	110	11000663	MASCARILLA OXIGENO ALTA CONCENTRACION RESERVORIO ADULTO	UN	26.000	0.880000	22.880.00	1.064800	27.684.80
4	120	11000664	MASCARILLA OXIGENO ALTA CONCENTRACION RESERVORIO PEDIATRICA	UN	1.800	1.360000	2.448.00	1.645600	2.962.08
5	130	11052704	MASCARILLA OXIGENO TIPO VENTURI 6 CONCENTRACIONES ADULTO	UN	2.000	0.950000	1.900.00	1.149500	2.299.00
6	140	11001733	CANULA NASAL OXIGENO Y MEDICIÓN CO2 ADULTO	UN	26.000	3.550000	92.300.00	4.295500	111.683.00
6	150	11001734	CANULA NASAL OXIGENO Y MEDICIÓN CO2 PEDIATRICA	UN	800	5.000000	4.000.00	6.050000	4.840.00
7	160	11049203	LINEA CAPNOGRAFIA CO2 ADULTO APORTE O2 LARGA DURACION	UN	300	10.250000	3.075.00	12.402500	3.720.75
7	170	11049204	LINEA CAPNOGRAFIA CO2 ADULTO APORTE O2 LARGA DURACION	UN	300	10.250000	3.075.00	12.402500	3.720.75
7	180	11033014	LINEA CAPNOGRAFIA CO2 ADULTO/PEDIATRICO ADAPTADOR LARGA DURACION	UN	800	10.250000	8.200.00	12.402500	9.922.00
7	190	11038877	LINEA CAPNOGRAFIA CO2 LACTANTE/PEDIATRICA ADAPTADOR LARGA DURACION	UN	300	10.250000	3.075.00	12.402500	3.720.75
7	200	11048723	CANULA BUCO-NASAL ADMINISTRACION OXIGENO Y MEDICION CO2 ADULTO CORTA/MEDIA DURACION	UN	800	7.500000	6.000.00	9.075000	7.260.00
7	210	11049195	LINEA CAPNOGRAFIA CO2 ADULTO APORTE O2 ENDOSCOPICA LARGA DURACION	UN	300	16.500000	4.950.00	19.965000	5.989.50
8	220	11000666	CANULA NASAL ADMINISTRACION OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACION ADULTO	UN	305.000	0.215000	65.575.00	0.260150	79.345.75
9	230	11000667	CANULA NASAL ADMINISTRACION OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACION PEDIATRICO 9MM	UN	10.000	0.760000	7.600.00	0.919600	9.196.00
9	240	11000668	CANULA NASAL ADMINISTRACION OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACION NEONATO	UN	4.000	0.760000	3.040.00	0.919600	3.678.40
9	250	11046073	CANULA NASAL ADMINISTRACION OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACION PREMATURO	UN	300	0.760000	228.00	0.919600	275.88
10	260	11023068	NEBULIZADOR CON ADAPTADOR EN "T" BOQUILLA ADULTO	UN	21.000	0.810000	17.010.00	0.980100	20.582.10
10	270	11003923	NEBULIZADOR CON ADAPTADOR EN "T" 22/15MM	UN	2.500	1.060000	2.650.00	1.282600	3.206.50
10	280	11004268	NEBULIZADOR BOQUILLA FILTRO UNIDIRECCIONAL ADULTO	UN	2.000	4.500000	9.000.00	5.445000	10.890.00
11	290	11030276	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL ADULTO, REUTILIZABLE	UN	50	126.000000	6.300.00	152.460000	7.623.00
11	300	11032692	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL PEDIATRICO/NEONATAL, REUTILIZABLE	UN	10	165.000000	1.650.00	199.650000	1.996.50
11	310	11000170	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	UN	5.600	9.500000	53.200.00	11.495000	64.372.00
11	320	11000892	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE	UN	700	9.500000	6.650.00	11.495000	8.046.50
11	330	11000893	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL NEONATO DESECHABLE	UN	900	9.500000	8.550.00	11.495000	10.345.50
11	340	11003860	VALVULA PEP DESECHABLE 1.5-20CM H2O	UN	30	7.000000	210.00	8.470000	254.10
12	350	11024329	CAMARA INHALACION MASCARILLA ADULTO, REUTILIZABLE	UN	1.800	17.250000	31.050.00	20.872500	37.570.50
12	360	11000217	CAMARA INHALACION MASCARILLA PEDIATRICA, REUTILIZABLE	UN	1.400	17.250000	24.150.00	20.872500	29.221.50
12	370	11000218	CAMARA INHALACION MASCARILLA NEONATAL, REUTILIZABLE	UN	400	17.250000	6.900.00	20.872500	8.349.00
13	380	11007968	CAMARA INHALACION ADULTO, REUTILIZABLE	UN	7.000	3.000000	21.000.00	3.630000	25.410.00
14	390	11023069	INSPIROMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 4000ML	UN	800	2.350000	1.880.00	2.843500	2.274.80
14	400	11052703	INSPIROMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 2000ML	UN	400	2.000000	800.00	2.420000	968.00
15	410	11000622	INSPIROMETRO INCENTIVADOR PULMONAR TRICAMERAL 1200ML	UN	9.400	1.700000	15.980.00	2.057000	19.335.80
16	420	11000999	BOLSA SISTEMA ASPIRACION VALVULA SEGURIDAD 1L	UN	17.000	0.900000	15.300.00	1.089000	18.513.00
16	430	11008130	BOLSA SISTEMA ASPIRACION VALVULA SEGURIDAD 2L	UN	90.000	0.900000	81.000.00	1.089000	98.010.00
16	440	11000031	BOLSA SISTEMA ASPIRACION VALVULA SEGURIDAD 3L	UN	90.000	1.050000	94.500.00	1.270500	114.345.00

* Gasto previsto 24 meses

1.033.366.00

1.250.372.86



EXPEDIENTE CS/9999/1100790787/2017/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *MATERIAL DE VENTILACION Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACION Y VACIO* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, el responsable del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de la Gerencia interesada y cuyos datos constan al margen.

ERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 250.372,86, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11005448	60113001
11000939	60113001
11000817	60113001
11008234	60113001
11008291	60113001
11000669	60113001
11042871	60113001
11000671	60113001
11008161	60113001
11008292	60113001
11000663	60113001
11000664	60113001
11052704	60113001
11001733	60113001
11001734	60113001
11049203	60113001
11049204	60113001
11033014	60113001
11036877	60113001
11048723	60113001
11049195	60113001
11000666	60113001
11000667	60113001
11000668	60113001
11046073	60113001
11023068	60113001
11003923	60113001
11004268	60113001
11030276	60113001
11032692	60113001
11000170	60113001
11000892	60113001



11000893	60113001
11003860	60113001
11024329	60113001
11000217	60113001
11000218	60113001
11007968	60113001
11023069	60113001
11052703	60113001
11000622	60113001
11000999	60103001
11008130	60103001
11000031	60103001

infracción con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en los correspondientes Cuentas Anuales del mismo.